

ADENDA No. 2

A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2017

En cumplimiento de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03 de 2017, se modifican los siguientes numerales, los cuales quedarán así:

1.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas a la invitación, las siguientes:

- a. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- c. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
- d. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- e. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en los Términos de Referencia.
- f. Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
- g. Cuando el oferente no subsane la información requerida por FINAGRO en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
- h. Se compruebe que el oferente ha tratado de inferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- i. La ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de ofertas.
- j. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más oferentes para perjudicar a terceros.
- k. Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al oferente o representante, o cuando el representante no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.

- l. Si la vigencia de la sociedad es inferior al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
- m. Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
- n. Si el objeto social del oferente no le permite ejecutar el contrato a celebrar.
- o. Cuando se establecen condicionamientos en la oferta.
- p. La inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- q. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales para la materia.
- r. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- s. Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponde a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- t. Cuando no se haya asistido a la visita a las instalaciones de FINAGRO, para conocer los requerimientos de FINAGRO.

3.4.1.2 ARQUITECTO DE LA SOLUCION.

El arquitecto de la solución debe contar con el siguiente perfil:

- ✓ Profesional en Ingeniería de Sistemas
- ✓ Especialización/maestría en Arquitectura de Software o especialización en construcción de software o especialización en ingeniería de software.
- ✓ 4 años de experiencia como arquitecto de software en el sector bancario y/o financiero y/o solidario.
- ✓ Certificación Oracle/Sun Java Programmer y/o Oracle/Sun Java EE Enterprise.

Se deberá adjuntar su hoja de vida, y los soportes de su título profesional y de la especialización, las certificaciones de experiencia laboral y la Certificación Oracle/Sun Java Programmer y/o Oracle/Sun Java EE Enterprise. Las certificaciones de experiencia laboral deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- ✓ Fecha de inicio y fin del Contrato
- ✓ Relación de actividades desarrolladas
- ✓ Nombre, teléfono de contacto y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.

La experiencia laboral se contará de manera continua o discontinua, no concomitante. La dedicación semanal de este recurso al presente contrato deberá ser como mínimo de 4 horas presenciales en sitio.

Este será encargado de estimar los tiempos y métodos de desarrollo preservando la arquitectura actual para las nuevas solicitudes presentadas por FINAGRO.

3.4.1.3 EQUIPO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO.

El equipo mínimo para prestar el soporte y mantenimiento debe estar conformado por 3 personas exclusivas para este tema con el objetivo de poder cubrir con el servicio requerido por FINAGRO 7 x 24. Los 3 recursos deberán contar con el siguiente perfil:

- ✓ Título de técnico, tecnólogo o ingeniero profesional del núcleo básico de Ingeniería de sistemas, telemática y afines.
- ✓ Experiencia mínima de 2 años en las siguientes herramientas:
 - Uso y administración de glassfish (Requerido)
 - Uso y administración de coherence (Requerido)
 - Uso y administración de SQL Server (Requerida)
 - Uso y administración de Spago – BI (Deseable)
 - Uso y administración de WS-Guardian (Deseable)
 - Uso y administración de File Secure (Deseable)
 - Conocimientos básicos de administración de Oracle Linux (Deseable)

Dentro de los dos (2) años de experiencia mínima, se debe contar con la experiencia relacionada como “*Requerida*”, la que se señala como “*deseable*” es opcional.

- ✓ Certificación en SQL Server (Requerido para mínimo uno (1) de los tres (3) recursos)

Se debe allegar, sus hojas de vida, los soportes del título, de la certificación de SQL Server (mínimo para un miembro del equipo) y las certificaciones de experiencia laboral deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- ✓ Fecha de inicio y fin del Contrato
- ✓ Relación de actividades desarrolladas
- ✓ Nombre, teléfono de contacto y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.

La experiencia laboral se contará de manera continua o discontinua, no concomitante.

3.4.1.4 EQUIPO DE DESARROLLO.

El equipo mínimo para desarrollo deberá estar conformado por 2 personas disponibles para atender las necesidades de FINAGRO. El perfil de los miembros de este equipo es el siguiente:

- ✓ Título de técnico, tecnólogo o ingeniero profesional del núcleo básico de Ingeniería de sistemas, telemática y afines.

- ✓ Experiencia mínima de 2 años en las siguientes herramientas:
 - Programación java (Requerido)
 - Uso y administración de glassfish (Requerido)
 - Desarrollo en SQL Server (Requerido)
 - Uso y administración de coherence (Deseable)
 - Uso y administración de WS-Guardian (Deseable)
 - Uso y administración de File Secure (Deseable)
 - Uso y administración de Spago – BI (Deseable)
 - Administración de Oracle Linux (Deseable)

Dentro de los dos (2) años de experiencia, se debe contar con la experiencia relacionada como “Requerida”, la que se señala como “deseable” es opcional.

Se debe allegar, sus hoja de vida, los soportes del título y las certificaciones de experiencia laboral deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- ✓ Fecha de inicio y fin del Contrato
- ✓ Relación de actividades desarrolladas
- ✓ Nombre, teléfono de contacto y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.

La experiencia laboral se contará de manera continua o discontinua, no concomitante. FINAGRO podrá verificar la información relacionada con títulos y experiencia laboral, para todos los perfiles requeridos.

Se precisa que el oferente seleccionado deberá prestar sus servicios con los profesionales ofertados para los numerales 3.4.1., en el evento de requerirse cambio del personal ofertado durante la ejecución del contrato, los mismos deberán contar como mínimo con las calidades del allegado con la oferta para el proceso de selección, el cambio de cualquiera de los perfiles requerirá de la aprobación del supervisor del contrato por parte de FINAGRO.

4.2 REQUISITOS CALIFICABLES DE CONTENIDO TÉCNICO (40 puntos).

4.2.1 Experiencia del Oferente.

El oferente deberá allegar con su oferta, certificaciones relativas a la celebración de contratos, **cuyo objeto sea la prestación de servicios de Soporte y Mantenimiento y/o Desarrollo de Software**, que hayan sido ejecutados en un 100%, dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, el valor mínimo de cada uno de los contratos de los que se alleguen certificaciones para acreditar experiencia deben contar con un valor mínimo de \$500.000.000 de pesos.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio y fin del Contrato
- ✓ Relación de actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- ✓ Nombre, teléfono de contacto y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- ✓ Calificación cualitativa: Bueno, Regular, Malo. Se podrá tener en cuenta otra escala de calificación, siempre y cuando se infiera fácilmente el nivel de satisfacción de los clientes.

Numero de certificaciones	Puntos
1-2	10
3-4	20
5 o mas	30

3.4.8.2 PRESTACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO.

Tipo de solicitud	Nivel	ANS Calidad del software – número de errores permitidos	Sanción sobre el valor del requerimiento (antes de IVA)
Requerimientos: Corresponde a mejoras, solicitud de nuevos servicios, cambios o actualizaciones.	Grande	0 - 70	Ninguna
		Más de 70	5% del valor del requerimiento antes de IVA
	Mediano	0 - 20	Ninguna
		Más de 20	5% del valor del requerimiento antes de IVA
		0- 10	Ninguna

	Pequeño	Más de 10	5% del valor del requerimiento antes de IVA
--	---------	-----------	---

Grande: Aquel que, según estimación acordada, requiere un esfuerzo de desarrollo que supere 100 horas hábiles continuas.

Mediano: Aquel que, según estimación acordada, requiere un esfuerzo de desarrollo entre 37 horas y hasta 100 horas hábiles continuas.

Pequeño: Aquel que, según estimación acordada, requiere un esfuerzo de desarrollo entre 1 hora y hasta 36 horas hábiles continuas.

Todos los tiempos de desarrollo requeridos a solicitud de FINAGRO deberán ser analizados y autorizados por el supervisor del contrato antes de iniciar su desarrollo.

Los tiempos de entrega de los desarrollos solicitados serán acordados entre el proveedor y FINAGRO.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del cronograma acordado entre las partes, el ANS será el siguiente:

Cumplimiento del cronograma	Porcentaje (%) de tiempo de retraso respecto del cronograma pactado	Sanción sobre el valor del requerimiento (antes de IVA)
	<= 10%	Ninguna
	Entre 10.01% y 25%	2% del valor del requerimiento antes de IVA
	Más de 25%.	5% del valor del requerimiento antes de IVA

Las sanciones de calidad de software y cumplimiento del cronograma podrán ser acumulables.

3.4.8.1 PRESTACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO.

Nivel	Tiempo de respuesta	Tiempo de solución	Sanción sobre la factura mensual del valor soporte y mantenimiento (antes de IVA) *Aplica sobre los tiempos de solución.
Critico	15 minutos	0 – 2 horas	Ninguna
		3 horas y 1 minuto – 5 horas	10% del valor de facturación mensual, a partir del incidente uno (1)
		Más de 5 horas	15% del valor de facturación mensual a partir del incidente uno (1)
Moderado	45 minutos	0 – 4 horas	Ninguna
		4 horas y 1 minuto – 6 horas	10% del valor de facturación mensual a partir del incidente tres (3)
		Más de 6 horas	15% del valor de facturación mensual a partir del incidente dos (2)
Bajo	60 minutos	0 – 6 horas	Ninguna
		6 horas y 1 minuto – 12 horas	10% del valor de facturación mensual a partir del incidente tres (3)
			15% del valor de facturación mensual a partir del incidente dos

		Más de 12 horas	(2)
--	--	-----------------	-----

Los tiempos de soporte empiezan a contar una vez FINAGRO notifica el incidente o problema mediante la mesa de servicios o telefónicamente.

La sanción sobre la factura mensual del valor del soporte y mantenimiento es acumulable hasta un máximo del 30%.

Definición incidente crítico: Son aquellos incidentes presentados en producción que bloquean los procesos de negocio (incidente bloqueante), colocando en riesgo la operación de FINAGRO o el servicio brindado a los usuarios.

Definición incidente moderado: Son aquellos incidentes presentados en producción sobre la plataforma que no detienen la operación, pero sí impiden que uno o más usuarios cumplan con su función básica.

Definición incidente bajo: Son aquellos incidentes presentados en producción sobre la plataforma que no impiden que uno o más usuarios cumplan con su función básica, pero sí les dificulta la operación.

El nivel de criticidad será asignado por FINAGRO teniendo en cuenta las definiciones antes mencionadas.